## REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 27 JUN 20161



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

## SECRETARIA DEL INTERIOR 000521

RESOLUCIÓN No

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) WILFREDO OLIVO UTRIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7,884,517 en calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ROSA DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ROSA DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 00253 emanada de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ROSA DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE REPRESENTANTE	Y WILFREDO OLIVO UTRIA	C.C. No. 7,884,517	
LEGAL: VICEPRESIDENTE:	TARCICICIO PARRA CASTRO	C.C. No. 8,601,044	
TESORERO:	VIDAL JACOB UTRIA PARRA	C.C. No. 8,603,616	
SECRETARIA:	YOVANIS CUENTA MERCADO	C.C. No. 22,599,339	

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR: EGBERTO MENA LOMBANA C.C. No. 7,477,130

Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 commutador: 3307000

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



000521

# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

### SECRETARIA DEL INTERIOR

CONCILIADOR:	ATENOGENES PEREZ PEREZ	C.C. No. 3,751,518	
CONCILIADOR:	EDUARDO VILLA PEREZ	C.C. No. 7,417,883	

## **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	HEINER PEREZ CABRERA	C.C. No. 1,046,268,520	
DELEGADO:	ULICES PARRA PEREZ	C.C. No. 1,143,443,698	
DELEGADO:	OSWALDO UTRIA REALES	C.C. No. 3,761,587	

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR	COMITE	DE	AUGUSTO CABRERA CABRERA	C.C. No. 7,960,578
APACITACION,	CULT	URA,		·
EDUCACION Y DE	PORTES,	. !		
COORDINADOR SALUD, NIÑEZ Y	COMITE	DE:	HUGO ROA CABRERA	C.C. No. 3,748,802
COORDINADOR VIVIENDA DE II	COMITE NTERES SO		EDIER PEREZ UTRIA	C.C. No. 8,603,353
SERVICIOS PU SANITARIOS	IBLICOS	Y		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) ROBINSON GARCIA RUIZ, con C.C. No. 3,751,599 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría ed Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui / land ) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DE TERIOR DIPATAL